



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 2434/2023
Fecha Resolución: 02/11/2023

.

BASES PARA EL II CONCURSO DE REPOSTERÍA NAVIDEÑA

Estando próximas las fiestas Navideñas y con el ánimo de fomentar la gastronomía local, por la Delegación de Turismo y Desarrollo local, se ha elaborado unas bases para el II Concurso de Repostería Navideña.

Examinada dichas Bases por los departamentos correspondientes.

Es por lo que vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar las bases para el II Concurso de Repostería Navideña, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES PARA EL II CONCURSO DE REPOSTERÍA NAVIDEÑA

LA DELEGACIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas y en su voluntad de potenciar, fomentar, difundir y engrandecer la gastronomía local realizará el “II Concurso de Repostería Navideña” que se regirá por las siguientes bases:

1. OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el “II Concurso de Repostería Navideña” de Gelves, las obligaciones derivadas de la participación en el mismo así como de los premios que se otorgarán.

2. MODALIDAD Y PARTICIPANTES

- Podrán participar en la modalidad infantil todas aquellas personas hasta 15 años cumplidos.
- Podrán participar en la modalidad adulta todas aquellas personas de 16 años en adelante
- Todos los participantes debe estar censados en el municipio de Gelves.

Código Seguro De Verificación:	rsI2Q9K0UVEqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/11/2023 12:34:50
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/rsI2Q9K0UVEqB1Qsr1gm9w==		





3. CATEGORÍAS

Se establecen dos categorías: CATEGORÍA ADULTO E INFANTIL.

4. INSCRIPCIONES

- Las inscripciones podrán realizarse de forma presencial en la Delegación de Turismo y Comercio Local, en la oficina de Turismo, plaza Duque de Alba, en su horario habitual, de 9:00 a 14.00 hrs hasta el día 27 de noviembre incluido.
- El modelo de solicitud para la inscripción que será aceptado es el que acompaña a estas bases y será facilitado en la propio oficina de turismo o en la web del ayuntamiento www.gelves.es
- Será indispensable haberse inscrito en tiempo y forma para poder participar en el concurso.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

- El concurso tendrá lugar en el Mercado de Gelves, el día 3 de diciembre a las 17:00 h.
- Los participantes realizarán un único plato, cuyo nombre deberá aparecer en la inscripción.
- Se valorará la presentación, sabor y que sea un dulce típico andaluz y de periodo navideño.

6. JURADO

- El Jurado será designado por la Delegación de Turismo y Desarrollo local de este Ayuntamiento
- El fallo del Jurado será inapelable y podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos.
- El Jurado, junto con la persona responsable de área, decidirán sobre cualquier eventualidad, duda o vacío que surgiese de la interpretación o aplicación de las presentes bases.

7. PREMIOS

- Se establece un único premio para cada modalidad, consistente en:-

Código Seguro De Verificación:	rsI2Q9K0UVEqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/11/2023 12:34:50	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rsI2Q9K0UVEqB1Qsr1gm9w==			



Premio Adulto: Lote de Dulces Navideños

Premio Infantil: Lote de Dulces Navideños

- El acto de entrega de premios tendrá lugar a la finalización del concurso, en el propio Mercado de Gelves.

8. OTROS

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes bases, que conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

DERECHOS DE IMAGEN: Se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrán efectuar grabaciones y fotografías del acto, incluyendo a las personas asistentes y participantes. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportunos. Entendiendo que el Ayuntamiento no se hará responsable por la difusión de una imagen de un menor de edad.

Aceptando estas bases del concurso los padres o tutores legales dan el consentimiento para su utilización eximiéndole al Ayuntamiento de toda responsabilidad.

Las personas participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general del evento.”

SEGUNDO.- Dar traslado a la Delegación de Turismo y Desarrollo Local, así como a los Departamentos Económicos.

TERCERO.-La presentación de solicitudes serán al día siguiente de la publicación del texto íntegro de las bases en el Tablón Municipal de anuncios y en el Portal de Transparencia, hasta el 27 de noviembre incluido.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	rsI2Q9K0UVEqB1Qsr1gm9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	02/11/2023 12:34:50	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/rsI2Q9K0UVEqB1Qsr1gm9w==			